



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

VIEDMA, 01 de febrero de 2005.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Mario De Rege  
**Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Eduardo Javier Giménez

**FIRMANTES:** Elba Esther Acuña, Ademar Jorge Rodríguez, María Magdalena Odarda, Javier Alejandro Iud, Carlos Gustavo Peralta, Osvaldo Enrique Muena



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Eduardo Javier GIMENEZ, Elba Esther ACUÑA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, María Magdalena ODARDA, Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA y Osvaldo Enrique MUENA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuáles son las directivas impartidas a los hospitales respecto a esterilizaciones de elementos que se consideran reutilizables.
2. Si se ha ordenado la esterilización de elementos de descarte para su reutilización en el hospital de la ciudad de General Roca.
3. Describa de acuerdo a las normas vigentes, los mecanismos que se debieran utilizar para la esterilización de elementos de uso hospitalario que se encuentren aptos para su reutilización.

VIEDMA, 17 de febrero de 2005.